



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: suplemento mayor responsabilidad ROJAS, Alejandra

VISTO:

El pedido del pago del suplemento por mayor responsabilidad realizado por la Subsecretaria de Administración de la Facultad, para la agente Arq. Alejandra Rojas, a partir del 01 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Rojas revista en un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional y se encuentra a cargo de las tareas de dirección y coordinación en el Área de Planificación y Mantenimiento edilicio de la Facultad.

Que mediante RR-2025-2769-E-UNC-REC se aprobó la modificación de planta de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, transfiriéndose a esta Facultad los puntos necesarios para otorgar el suplemento por mayor responsabilidad para la agente mencionada.

Que la Arq. Rojas reúne las condiciones necesarias para asumir la tarea que se le asigna.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración, solicitando la asignación del mencionado suplemento hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a concurso del cargo.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el pago de suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17º, 68º inciso "d" y 72º del Decreto 366/06, a la agente Arq. ROJAS, ALEJANDRA, legajo 49432, correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 3 y un cargo 2, a partir del 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

